



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 196534038



WEB

09:56:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEBLIN SULAM BERMEO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072666852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:33 AM horas del  
16/05/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **1072666852**  
Apellidos y Nombres: **BERMEO GOMEZ**  
**HEBLIN SULAM**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el  
artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del  
21 de junio de 2012, proferida por la  
Honorable Corte Constitucional, la leyenda  
"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON  
LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica  
para todas aquellas personas que no  
registran antecedentes y para quienes la  
autoridad judicial competente haya  
decretado la extinción de la condena o la  
prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el  
número de identificación y nombres,  
correspondan con el documento de  
identidad registrado y solo aplica para el  
territorio colombiano de acuerdo a lo  
establecido en el ordenamiento  
constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado,  
consulte las [preguntas frecuentes](#) o  
acérquese a las [instalaciones de la Policía  
Nacional](#) más cercanas.

**Volver al Inicio**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

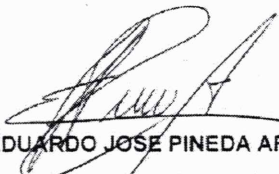
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de mayo de 2022, a las 20:11:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1072666852
Código de Verificación	1072666852220502201156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado